



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

14105 *Notificación de la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa, por la que se declara la caducidad de la inscripción en el registro de empresas de juego*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentadas dos veces la notificación, no se ha podido efectuar, mediante este anuncio se notifica a las personas i entidades que se relacionan a continuación la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa, por la que se declara la caducidad de la inscripción en el registro de empresas de juego.

Núm. registro: EOM-45-PM
Nombre: UNI NOVA 2000, SL
Fecha de la Resolución: 14/04/2014

Núm. registro: ES-62-PM
Nombre: ROTATO, SA
Fecha de la Resolución: 14/04/2014

Núm. registro: ES-75-PM
Nombre: SERTON BALEAR, SL
Fecha de la Resolución: 14/04/2014

El expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de Dirección General de Comercio y Empresa de la Consejería de Economía y Competitividad (pl. de Son Castelló, 1, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante la directora general de Comercio y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 25 de julio de 2014

La directora general de Comercio y Empresa
Lourdes Cardona Ribas
Per delegación del consejero de Economía i Competitividad
BOIB 70/2013

